

---En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las doce horas, del día **cinco de junio de dos mil veintitrés**, se reunieron presencialmente en sala de Consejerías del IEES las Consejeras Electorales Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, titular e integrantes de la **Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos** respectivamente así como la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, Secretaria Técnica de la Comisión-----

---En uso de la voz, la Mtra. Gloria Icela García Cuadras Consejera Electoral titular de la Comisión, inicia la reunión atendiendo al **Orden del Día** conforme al cual fueron convocadas, siendo el siguiente: -----

**Primero.** - Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e Inicio de los trabajos de la Comisión. -----

**Segundo.** --Análisis de proyecto de resolución sobre las procedencia constitucional y legal de modificaciones a documentos básicos tales como Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido Sinaloense. -----

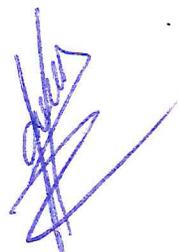
**Tercero.** - Acuerdos. -----

**Cuarto.** - Clausura -----

---En relación al **Primer Punto** del orden del día, la titular de la Comisión, Mtra. Gloria Icela García Cuadras señala que se encuentran presentes las Consejeras Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Consejeras integrante de la Comisión, por lo que existe quórum y por lo tanto se da inicio los trabajos para el cual fueron convocadas. -----

--En relación al **Segundo Punto** del orden del día la titular de la Comisión, Mtra. Gloria Icela García Cuadras señala que el día 5 de junio del presente, se recibió oficio IEES/CPMP/086/2023 remitido por la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos de éste Instituto, donde remite proyecto de resolución sobre las procedencia constitucional y legal de modificaciones a documentos básicos tales como Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido Sinaloense, el cual les fue remitido a sus correos electrónicos junto con oficio convocatoria a la presente reunión a efecto de analizar el citado proyecto, por lo que consulto si cuentan con alguna observación al mismo.-----

Antes de ceder el uso de la voz, la titular manifiesta que el proyecto de dictamen hace un análisis exhaustivo de las reformas a los documentos básicos del partido, donde incorporan algunos elementos referidos a violencia política contra las mujeres, y expone el representante del partido en el oficio por el que remiten las



mencionadas reformas, que son a efecto de cumplir con lo establecido en el punto resolutivo segundo del acuerdo IEES-CG18/21 que emitió el Consejo General de esta autoridad electoral instando a dicho instituto político para que realice las adecuaciones a que se refiere el lineamiento por el que se establece que los partidos deben prevenir, atender, y erradicar la Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género según acuerdo INE-CG517-20.

Este dictamen determina que hay cumplimiento parcial del lineamiento mencionado, y en tal razón se otorga al Partido Sinaloense un plazo de 60 días para que adecuen la normativa interna y cumplan con el lineamiento.

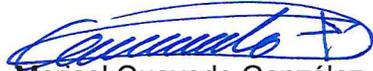
---En el uso de la voz las consejeras manifiestan coincidir con el proyecto de dictamen que emitió la Coordinadora, solo considerarían adecuado proponer modificar el punto resolutivo a efecto de que quede claro que ante la adecuación parcial de los documentos básicos respecto al lineamiento se debe dejar asentado que no es posible tener por cumplido el lineamiento del INE. Así también, se proponga incluir en los antecedentes los oficios girados a Presidencia, desde esta comisión en 2022 y 2023, solicitando información al Partido sobre las modificaciones a sus documentos básicos. -----

--Con relación al **Tercer Punto** del orden del día correspondiente a Acuerdos, se tomó el siguiente:

**ÚNICO:** Remitir oficio en esta fecha a la Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos en el sentido de que coincidir con *Proyecto de resolución sobre las procedencia constitucional y legal de modificaciones a documentos básicos tales como Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido Sinaloense*. sin embargo, se realice propuesta para determinar en el resolutivo la imposibilidad de tener por cumplido la adecuación estatutaria en relación con el lineamiento. -----

---Atendiendo al **Cuarto Punto** del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente, en el lugar y día en que se actúa, siendo las trece horas con treinta minutos. -----

  
Mtra. Gloria Icela García Cuadras  
Titular de la Comisión de IGyDH



Lic. Marisol Quevedo González  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de IGyDH



Lic. Judith Gabriela López Del Rincón  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión de IGyDH



Lic. Gloria Elvira Félix Escobar  
Secretaria Técnica de la Comisión